



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2.023.**

---

### **CONCEJALES ASISTENTES:**

- D. Gabriel Prieto Navarro.  
(Alcalde – Presidente).
- D. Juan José Barrera García.  
(1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).
- D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Núñez González (por videoconferencia).  
(2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde).

### **AUSENTES (con excusa):**

- D. Manuel Prieto Molero.  
(3<sup>er</sup> Teniente de Alcalde).

(El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Sr. Prieto Molero, por motivos personales).

### **SECRETARIO:**

- D. José LuíS Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los/as miembros de la misma que anteriormente se relacionan, no asistiendo los/as que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente Don Gabriel Prieto Navarro y como Secretario, el de la Corporación, D. José LuíS Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:**

- **SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2.023.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.023, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

## • SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2.023.-

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2.023, que fue remitida junto con la convocatoria.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

## II.- LICENCIAS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia para la realización de obras, así como de los informes emitidos por el/la Técnico/a Municipal al respecto.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a quienes a continuación se indica licencia para la ejecución de las obras que se detallan, y aprobar las liquidaciones generadas por el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en relación a tales actuaciones:

- D./D<sup>a</sup> M.J.C.G., para obras consistentes en arreglo de escobero en patio (obra menor) en C/ Corona nº 35 de esta localidad –Referencia catastral: 8065236 UG6286N0001HZ– (Expte. 049/2.023-2).
- D./D<sup>a</sup> C.S.L., para obras consistentes en colocación de cerca de malla metálica de simple torsión, 280 m de longitud por 1,50 m de altura, (obra menor) en Paraje “El Villar”, Polígono 1, Parcela 83, de este término municipal –Referencia catastral: 14024A001008300000QJ— (Expte. 065/2.023).
- D./D<sup>a</sup> R.C.A., para obras consistentes en colocación de tabique con cierre metálico y puerta de madera en patio y apertura de ventana en fachada (obra menor) en C/ Cantillos nº 5 de esta localidad –Referencia catastral: 8164621 UG6286S0001EY– (Expte. 066/2.023).
- D./D<sup>a</sup> F.M.O., para obras consistentes en limpieza de tejado (obra menor) en C/ Cantillos nº 22 de esta localidad –Referencia catastral: 8064430UG6286 S0001AY– (Expte. 073/2.023).

**SEGUNDA.-** La efectividad de estas licencias está sometida al previo pago de los tributos correspondientes, que deberán ser abonados, mediante liquidación provisional, una vez que se concedan. Finalizada la obra se llevará a cabo la liquidación definitiva, conforme al presupuesto estimado por el Técnico Municipal.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**III.- LICENCIAS DE ACTIVIDAD.-** No se plantearon.

## IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.-

- **D. FRANCISCO, D. ANTONIO Y D<sup>a</sup> NATIVIDAD HURTADO RAMÍREZ.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Francisco Hurtado Ramírez, en nombre propio y en representación de sus



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

hermanos Don Antonio y Doña Natividad Hurtado Ramírez, cuyos D.N.I. y domicilios constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 2.037, de 27 de octubre de 2.023), en la que expone que son propietarios de una finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena con el núm. 5050 (Inscripción: 2ª. Tomo: 745. Libro: 83. Folio: 40), de 5.458,00 m<sup>2</sup> de superficie, y solicita Licencia para segregar la finca que a continuación se detalla (se adjunta nota simple informativa y certificación catastral descriptiva y gráfica), así como del informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal al respecto.

- Finca sita en C/ Camino Viejo nº 10, calificada por las NN.SS. actualmente vigentes como suelo urbano, de 313,00 m<sup>2</sup> de superficie (Ref. catastral: 8067105UG6286N0001IZ).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, a Don FRANCISCO, Don ANTONIO y Doña NATIVIDAD HURTADO RAMÍREZ licencia para segregar la finca descrita en la parte expositiva.

**SEGUNDA.-** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 66. 4 y 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la no presentación en el plazo de tres (3) meses de la escritura pública, en la que se contenga el acto parcelatorio, determina la caducidad de la licencia.

**TERCERA.-** La efectividad de esta licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

**CUARTA.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

**V.- PLUSVALÍAS.-** No se plantearon.

## VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

<u>Nº FACTURA.</u>	<u>FECHA.</u>	<u>PROVEEDOR.</u>	<u>IMPORTE.</u>
697	28/06/2023	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L	114,95.
719	12/07/2023	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L	157,30.
888	28/06/2023	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L	903,87.
889	12/07/2023	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L	529,38.
890	28/06/2023	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L	332,75.
909	12/07/2023	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L	844,58.
1.022	22/10/2023	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	13,02.
1.023	27/10/2023	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ	133,10.
1.024	29/10/2023	FERIA LUQUE, MIGUEL ÁNGEL	304,92.
1.025	30/10/2023	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE ENCINAS REALES	180,00.
1.026	31/10/2023	BAUTECNIC, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L.P.	1.355,20.
1.027	30/10/2023	HOSTECOR CATERING, S.L.	1.128,82.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1.028	30/10/2023	FERNÁNDEZ CARRERA, AITOR IGNACIO	1.306,80.
1.029	27/10/2023	PC FACTORY BERET, S.L.	9,50.
1.030	26/10/2023	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	88,09.
1.031	25/10/2023	EPREMASA.	316,03.
1.032	22/10/2023	INMACULADA ARIZA RAMÍREZ	700,23.
1.033	02/11/2023	FRANCISCO MIGUELES PÉREZ	2.520,00.
1.034	02/11/2023	INMACULADA GÓMEZ RODRÍGUEZ	300,80.
1.035	31/10/2023	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	976,12.
1.036	31/10/2023	ARASOIL, S.L.	526,80.
1.037	23/10/2023	FCLIGHT S.L.U.	472,26.
1.038	03/11/2023	FRANCISCO SALVADOR RAMÍREZ PEDROSA	665,50.
1.039	02/11/2023	SOC. COOP. AND. NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS	210,01.
1.040	03/11/2023	HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA	500,00.
1.041	03/11/2023	ELECTRO MEYRAS (MATERIAL ELÉCTRICO)	143,69.
1.042	01/11/2023	DUPLEX ELEVACIÓN	172,95.
1.043	02/11/2023	ANA BELÉN LÓPEZ PEDROSA	165,00.
1.044	04/11/2023	ARACELI MORALES RAMÍREZ	517,95.
1.045	02/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	863,89.
1.046	03/11/2023	PC FACTORY BERET, S.L.	449,00.
1.047	31/10/2023	MESA JIMÉNEZ, CRISTÓBAL ÁNGEL	380,00.
1.049	01/11/2023	JOAQUINA GONZÁLEZ ALGAR	657,82.
1.050	05/11/2023	DOÑA INÉS RESTAURACIÓN, C.B.	77,00.
1.051	31/10/2023	COMERCIAL AGROCOR, S.L.	84,13.
1.052	31/10/2023	MARMIGRAN, S.L.	181,50.
1.053	31/10/2023	HORMIGONES EL PEÑÓN, S.L.	5.333,38.
1.054	06/11/2023	EPREMASA.	753,71.
1.055	06/11/2023	EPREMASA.	652,41.
1.057	31/10/2023	HNOS. LONGO GÓMEZ, S.L.	25,40.
1.058	16/10/2023	ARIAS GÓMEZ, FRANCISCO	366,87.
1.059	31/10/2023	ARIAS GÓMEZ, FRANCISCO	39,91.
1.060	07/11/2023	ARIAS GÓMEZ, FRANCISCO	2.483,55.
1.061	31/10/2023	ENERPLUS ESTAC. DE SERVICIO, S.L.U. (GUADAGENIL)	279,26.
1.062	08/11/2023	BURGOS LARA, MARÍA TERESA	136,00.
1.064	02/11/2023	TELEWIFI, S.L.	24,20.
1.065	31/10/2023	CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	47,96.
1.066	07/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	38,34.
1.067	07/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	392,56.
1.068	07/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	557,01.
1.069	07/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	286,62.
1.070	07/11/2023	ENDESA ENERGÍA, S.A.	121,24.
1.071	23/10/2023	T.Q. TECNOL, S.A.	136,49.



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**ÚNICA.-** Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

## **VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-**

- **PARROQUIA DE NTRA. SEÑORA DE LA EXPECTACIÓN DE ENCINAS**
- **REALES: SOLICITUD DE CESIÓN DE LA SEDE DE ASOCIACIONES.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña María José Hurtado Navarro, en nombre de la Parroquia de Ntra. Señora de la Expectación de Encinas Reales (Registro de Entrada núm. 2.048, de 31 de octubre de 2.023), en la que solicita la cesión de la Sede de Asociaciones, para impartición de catequesis para adultos, los días 4 de noviembre, 16 de diciembre, 20 de enero y 10 de febrero, de 19:30 a 21:30 horas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a la Parroquia de Ntra. Señora de la Expectación de Encinas Reales la cesión de la Sede de Asociaciones, para impartición de catequesis para adultos, en las fechas y horas antes indicadas.

**SEGUNDA.-** Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a la Parroquia, para su conocimiento y efectos.

- **DOÑA CARMEN SOLSONA IBÁÑEZ: SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN CONTENEDOR DE RECOGIDA DE BASURAS.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Doña Carmen Solsona Ibáñez, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.946, de 13 de octubre de 2.023), en la que solicita la colocación de un contenedor de recogida de basuras, ya que los existentes en la zona se encuentran a bastante distancia.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Efectuar las gestiones pertinentes y estudiar la posibilidad de instalar un contenedor, ya sea soterrado o de superficie, en la zona próxima al domicilio de la solicitante.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS DE LAS PENAS DE ENCINAS REALES: SOLICITUD DE CESIÓN DEL QUIOSCO DEL PARQUE DEL CALVARIO.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Jesús Moreno González, en nombre de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales (Registro de Entrada núm. 1.660 RT, de 10 de noviembre de 2.023), en la que expone que durante los años 2.024, 2.025 y 2.026 la Hermandad tiene previsto realizar, en las fechas que a continuación se



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

indican, varias actividades de gran importancia y tradición, y solicita la cesión del Quiosco del Parque del Calvario para su uso y explotación.

- Cruz de Mayo: 3, 4 y 5 de mayo de 2.024; 1, 2, 3 y 4 de mayo de 2.025; 1, 2 y 3 de mayo de 2.026.
- Talla de Santeros y Jornada de Convivencia antes de la Feria: 21 de septiembre de 2.024; 20 de septiembre de 2.025; 19 de septiembre de 2.026.
- Ofrenda Floral en Honor a Nuestro Padre Jesús de las Penas: 27 de septiembre de 2.024; 26 de septiembre de 2.025; 25 de septiembre de 2.026.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de las Penas de Encinas Reales la cesión del Quiosco del Parque del Calvario, durante las fechas antes indicadas.

**SEGUNDA.-** Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**TERCERA.-** Notificar el presente acuerdo a dicha Hermandad, para su conocimiento y efectos.

## **VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2.023, AL TRATAR EL PUNTO VII DEL ORDEN DEL DÍA: “VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS. DOÑA TERESA CAMPOS PRIETO: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL”.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.023, al tratar el punto VII del Orden del Día: “Instancias y Comunicaciones varias. Doña Teresa Campos Prieto: reducción de la jornada laboral”, cuyo tenor literal es el siguiente:

### <<VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DOÑA TERESA CAMPOS PRIETO: REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.-**

Vista la instancia presentada por Doña Teresa Campos Prieto, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.259 RT, de 31 de agosto de 2.023), en la que solicita una reducción de la jornada laboral de dos horas diarias, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Encinas Reales.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a Doña TERESA CAMPOS PRIETO una reducción de su jornada laboral de dos horas diarias, sin la consiguiente disminución proporcional de sus retribuciones.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a la interesada, para su conocimiento y efectos>>.

Teniendo que cuenta que la Sra. Campos Prieto percibe sus retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el XII Convenio Colectivo de



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Centros de Asistencia y Educación Infantil, de ámbito nacional (B.O.E. núm. 178, de 26 de julio de 2.019), conforme a la Sentencia núm. 342/202, de 16 de noviembre de 2.023, dictada en por el Juzgado de lo Social de Córdoba Número 2 de Córdoba en el Procedimiento Ordinario 1227/2019, no es de aplicación el Convenio Colectivo de Ayuntamiento de Encinas Reales y, por tanto, no le corresponde la reducción de jornada solicitada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Revocar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.023, al tratar el punto VII del Orden del Día: "Instancias y Comunicaciones varias. Doña Teresa Campos Prieto: reducción de la jornada laboral", por los motivos expuestos.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **APERCIBIMIENTO A DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ MARÍN.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del Informe emitido por el Vigilante con Número de identificación profesional V-1402411, en el que hace constar que Don Francisco Javier Pérez Marín, con D.N.I. núm. 75657630-G, que ocupa el puesto nº 19 del Mercadillo Ambulante de los martes, tras desmontar el puesto, deja la vía pública en condiciones manifiestamente insalubres, y que de ello se le ha advertido en reiteradas ocasiones, haciendo caso omiso.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Apercibir a Don Francisco Javier Pérez Marín de, que en el caso de que tales hechos se produzcan de nuevo, se procederá a la incoación del pertinente expediente sancionador, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente aplicable al caso que nos ocupa.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde - Presidente dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º  
EL ALCALDE;

EL SECRETARIO;